



**EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

ACREDITA

Que, en la planta global de personal de la Universidad Pedagógica Nacional, no existe:

Personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto

☒

Personal que pueda desarrollar el siguiente objeto

☐

Objeto contractual: " Prestar servicios profesionales en procesos de formación artística, y desarrollo de intercambios culturales y procesos de circulación, en los establecimientos educativos priorizados del proyecto SAR 11124 "Danza y movimiento por la paz".

Bogotá, D.C. 06 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arnulfo Priana Rodríguez", is written over the printed name.

ARNULFO PRIANA RODRÍGUEZ

Elaboró: Nathaly Martínez.